

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2015**

EXPEDIENTE

H.C.D.

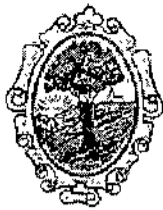
Nº 307

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/INFORMES RELACIONADOS CON EL DECRETO Nº860/15.-**



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 14 de septiembre de 2015

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

El Decreto N°860/2015 por medio del cual el Intendente adjudicó a la empresa COPACABANA SA, el "ALQUILER DE HIDROGRUAS E HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE PODA EN TODO EL PARTIDO" por el monto de \$686.070.-, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa COPACABANA SA, según su propia inscripción en AFIP, es una empresa que se dedica como actividad principal a "463199 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. (INCLUYE LA VENTA DE MIEL Y DERIVADOS, PRODUCTOS CONGELADOS, ETC.)" y como actividad secundaria a "464320 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA (INCLUYE VENTA DE ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍA EXCEPTO EQUIPAMIENTO);

Que su domicilio no es el expresado en el Decreto mencionado (Ezpeleta 656, Martínez), sino Paraguay 419 CABA;

Que en efecto, este Municipio ha efectuado adjudicaciones directas por licitaciones privadas para la adquisición de alimentos a esta empresa COPACABANA SA en varias oportunidades: Decreto N°2987/2014 "PROVISION DE LECHE EN POLVO", por un monto total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 617.100.-), Decreto N°3178/2014 PROVISION DE CAJAS DE ALIMENTOS, por un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 700.930.-), Decreto N° 3731/2014 "PROVISION DE CAJAS DE ALIMENTOS", por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 698.600.-), Decreto N°1116/2015 PROVISIÓN DE ALIMENTOS, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINETO CINCUENTA (\$ 423.150.-)

Que la empresa COPACABANA SA se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores por Resolución N°806 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires con los siguientes datos: CUIT. 30-56104855-6. Pasteur 657. Victoria- San Fernando. DR. Paraguay 419. 5° piso, Dto. 18. Cap. Fed., Kennedy 2443, Victoria- San Fernando. 8910 (Solamente leche en polvo, 8915 (Solamente legumbres), 8922 (Productos de panadería, harinas y cereales), 8925 (Azúcar, confituras y frutas secas), 8930 (Mermeladas, dulces y conservas), 8935 (Sopas y caldos), 8945 (Aceites y grasas comestibles), 8950 (Condimentos y productos relacionados), 8955 (Cafés, tes y cacao), 6515 (Solamente pañales descartables), 8710 (Forrajes y alimentos), 8730 (Semillas y almácigos);

Que además de resultar llamativos los montos de las adjudicaciones, prácticamente todos en el límite legal para el llamado a licitación pública, más llamativo resulta aún, que haya sido contratada por este Municipio para el "ALQUILER DE HIDROGRUAS E HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE PODA EN TODO EL PARTIDO" por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA (\$ 686.070.-) según reza el Decreto N°860/2015;

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:




# Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

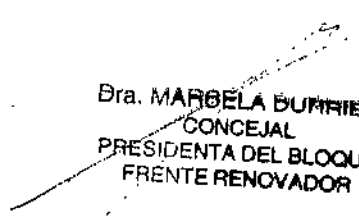
## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

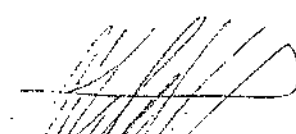
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe acerca de la adjudicación efectuada en el Decreto N°860/2015 para el "ALQUILER DE HIDROGRUAS E HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE PODA EN TODO EL PARTIDO" por un monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA, toda vez que la empresa adjudicataria se dedica a la comercialización de productos alimenticios.


Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al D.E. que remita a este Cuerpo todas las facturas correspondientes a la adjudicación mencionada en el Artículo anterior, como así también las correspondientes a los Decretos N°2987/2014, N°3178/2014, N° 3731/2014 y N°1116/2015 respectivamente.


Artículo 3º: De forma.-


  
C.P.N. ESTER FANDIÑO  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Unidos por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
Dra. MARGELA DURRIEU  
CONCEJAL  
PRESIDENTA DEL BLOQUE  
FRENTE RENOVADOR

  
MARCOS HILDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
JACQUELINE GIRASSOLI  
CONCEJAL  
Bloque Partido Radicalista - F.P.V. San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MANUEL ABELLA NAZAR  
CONCEJAL  
Bloque Con Vocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
FEDERICO A. GELÁN  
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

54  
5  
5

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 07/10/13 para el presente  
expediente en su dictámen a la Comisión de  
Presupuesto y Hacienda  
SAN ISIDRO 08 de octubre de 2013

GABRIEL P. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO

